

## **Bases de la convocatoria del proceso de selección para la provisión por concurso-oposición de una plaza fija de plantilla de Técnico de Gestión de Actividades de Emprendimiento.**

La Fundación Aragón Emprende es una fundación del sector público autonómico creada en 1996 por el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Fomento, e integrada actualmente por veintiuna entidades públicas y privadas, con el objetivo principal de promover la cultura y la actividad emprendedora, favoreciendo la creación de un tejido empresarial dinámico e innovador en la Comunidad Autónoma de Aragón, apoyando a los nuevos emprendedores en la creación y el desarrollo de sus empresas.

La Fundación Aragón Emprende desarrolla su objeto fundacional mediante la organización y realización de actividades de forma directa y a través de la participación y cooperación con otras instituciones, así como con Asociaciones o Fundaciones públicas y privadas, dedicadas a actividades complementarias, en el diseño y realización de proyectos y programas para promover la actividad emprendedora.

Puesto: **Técnico/a de Gestión de Actividades de Emprendimiento**

Referencia Puesto: FAE-TAE2023

### Misión del puesto:

Dar soporte técnico en materia de su especialidad en la elaboración y ejecución de los programas, proyectos y actuaciones desarrolladas por la Fundación Aragón Emprende.

### Funciones del puesto:

1. Realizar tareas de gestión, estudio, informe y propuestas de acuerdo con su categoría, colaborando con la planificación de los diversos proyectos de la Fundación.
2. Ayudar a confeccionar los indicadores de gestión y elaborar la memoria de la Fundación donde se inserten, además de preparar de estadísticas.
3. Hacer propuestas de mejora en la gestión de la Fundación, especialmente para avanzar en el aprovechamiento de las posibilidades tecnológicas en favor de la transparencia, eficiencia, eficacia y servicio público.
4. Verificar que los trabajos que se llevan a cabo en su ámbito de actuación integren los principios de la prevención de riesgos laborales de acuerdo con la normativa vigente, planificando y organizando los trabajos de su ámbito de responsabilidad teniendo en cuenta los aspectos preventivos necesarios y revisando periódicamente que el trabajo se hace en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo adecuadas.

5. En cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para cumplir la normativa vigente en la materia, así como mantener el secreto y confidencialidad (que se mantendrán una vez terminada la vinculación con la Fundación).
6. Realizar aquellas otras tareas afines en el puesto de trabajo y que se le encomienden o sean necesarias por razones del servicio, sobre todo aquellas que se derivan de los conocimientos o experiencias exigidos a las pruebas de asignación en el ámbito, o los adquiridos en cursos de perfeccionamiento a los que haya participado en razón del puesto de trabajo.

#### Actividades Técnico/a de Gestión de Actividades de Emprendimiento

- Recibir, analizar e informar o canalizar las consultas técnicas en el ámbito de la gestión de los proyectos que se desarrollen en la Fundación.
- Gestionar la planificación, ejecución y seguimiento técnico de proyectos para impulsar el emprendimiento y la consolidación de empresas en Aragón.
- Realizar el seguimiento presupuestario y la justificación económica de los proyectos.
- Desarrollar los indicadores de las actividades, gastos y facturación asociados al desarrollo de los proyectos.
- Prestar asesoramiento técnico para el desarrollo de las actividades.
- Impulsar el desarrollo de la programación de emprendimiento, garantizando el correcto desarrollo de las actividades previstas.
- Impartir formaciones con el objetivo de impulsar a las personas participantes del servicio de emprendimiento.
- Elaborar memorias, evaluaciones e informes de la actividad realizada, tanto técnicos como económicos.
- Coordinarse con otros ámbitos de la Fundación a fin de impulsar el desarrollo de políticas de emprendimiento de manera transversal.
- Participación en proyectos europeos y difusión de las actividades de la Fundación en ámbitos internacionales.
- Proponer recursos humanos, materiales y económicos para los proyectos a ejecutar.
- Velar por la protección de datos de carácter personal y actuar de acuerdo a criterios de ética y transparencia.
- Realizar el seguimiento de la situación administrativa y presupuestaria de las diferentes partidas de gasto de los proyectos que se le asignen, así como su justificación económica.

- Colaborar en las tareas de agregación de información e indicadores de la actividad, gastos y facturación.

Se requiere:

- Titulación universitaria: Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente.
- Formación específica: En áreas de conocimiento de la empresa y la gestión pública, y/o formación especializada en el ámbito del emprendimiento y la creación de empresas. Nivel de habilidades en idioma inglés equivalente a nivel B2, certificado según el marco europeo común de referencia para las lenguas.
- Otras competencias: Manejo de aplicaciones informáticas tipo office, de bases de datos, de redes sociales y conocimientos de contabilidad.

Se valorará:

- Experiencia en gestión y justificación económica y administrativa de proyectos.
- Formación en gestión y administración de fundaciones.
- Proactividad, autonomía y alta capacidad de organización y planificación.
- Habilidades comunicativas.
- Disponibilidad para viajar en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Carnet de conducir.
- Vehículo propio.

Tribunal de selección:

El Tribunal de selección apreciará los méritos, conocimientos y aptitudes de los/las candidatos/as y valorará conforme a los baremos establecidos en las bases del proceso de selección. El Tribunal de selección contará con técnicos adscritos a las entidades patronas de la Fundación Aragón Emprende y tendrá la siguiente composición:

Presidente:	Pedro A. Pardo García	- <i>Fundación Aragón Emprende</i>
Vocales:	Maria Jesus Miguel Sesma	- <i>Instituto Aragonés de Empleo</i>
	Daniel Forniés Andrés	- <i>Cepyme Aragón</i>
	Esther Tejido Bravo	- <i>Cámara de Comercio de Zaragoza.</i>
Secretario:	Francisco Martín Martínez	- <i>Instituto Aragonés de Fomento</i>

Proceso de selección:

En ambos puestos el sistema de selección se llevará a cabo en la modalidad de concurso - oposición. El proceso se distribuye en tres fases:

**1ª fase: Pruebas de conocimiento** (60% sobre el valor total – máximo 60 puntos sobre 100). Incluirá las siguientes pruebas:

- Test de conocimientos sobre emprendimiento y Administración Pública (40 puntos): Tendrá carácter eliminatorio y pasarán a la siguiente prueba práctica los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior al 50% de esta prueba teórica. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas y se descontará 0,25 puntos por cada respuesta errónea. Las respuestas sin contestar no puntuarán. Se adjunta un anexo con un listado de referencias sobre los contenidos sobre los que versarán las preguntas. Todos estos contenidos están disponibles en la página web [www.aragonemprende.com/ofertas-de-empleo](http://www.aragonemprende.com/ofertas-de-empleo).
- Prueba práctica (20 puntos): Esta prueba consistirá en uno o varios ejercicios de redacción para valorar, entre otros aspectos, la redacción, la priorización y enfoque y la claridad expositiva. Esta prueba estará relacionada con el ámbito funcional propio de los puestos de trabajo y las actividades de la Fundación Aragón Emprende.

Las 10 mejores puntuaciones de la suma del test de conocimientos y la prueba práctica pasarán a la siguiente fase de concurso de méritos.

**2ª fase: Concurso de méritos** (25% sobre el valor total, es decir 25 puntos sobre 100).

- a) Méritos profesionales o experiencia profesional (hasta 18 puntos).
- Por servicios prestados en la Fundación Aragón Emprende: 0,6 puntos/mes hasta un máximo de 9 puntos. Se acreditará mediante informe de vida laboral.
  - Por servicios prestados, en el mismo grupo de cotización del puesto al que se aspira (grupo de cotización 2) o superior, en el resto del sector público: 0,4 puntos/mes hasta un máximo de 3 puntos. Se acreditará mediante informe de vida laboral.
  - Por servicios prestados, en el mismo grupo de cotización del puesto al que se aspira (grupo de cotización 2) o superior, en el sector privado: 0,1 puntos/mes hasta un máximo de 3 puntos. Se acreditará mediante informe de vida laboral.
  - Por experiencia emprendedora: 0,5 puntos adicionales/mes hasta un máximo de 3 puntos. Se acreditará mediante alta en actividad AEAT e informe de vida laboral.

Para la valoración de los meses de experiencia profesional se calculará mediante la suma del total de días trabajados en la Fundación Aragón Emprende, sector público y sector privado, dividido para 30 cada uno, no realizando prorratas, debiendo ser los meses completos.

b) Formación, perfeccionamiento y otros méritos (hasta 7 puntos):

- Certificados adicionales en idiomas: inglés nivel C1 (0,3 puntos), segundo idioma nivel B2 (0,3 puntos). La máxima puntuación a obtener en este criterio será de hasta 0,6 puntos.

- Titulaciones de post grado de carácter universitario: 0,5 puntos por titulación hasta un máximo de 1 punto.

- Formación específica en emprendimiento de al menos 100 horas, se otorgará 1 punto.

- Experiencia en gestión de equipos. 0,5 puntos por mes en el desarrollo de tareas de dirección de equipos. En caso de que la experiencia se haya producido en el sector público la puntuación será de 0,8 puntos por mes. No se realizarán prorratas, los meses deberán ser completos. Se acreditará mediante certificado del responsable de la organización en la que se prestasen los servicios con personal a cargo, indicando la actividad, el periodo de ejecución y el número de personas a cargo. La máxima puntuación a obtener en este criterio será de hasta 2,2 puntos.

- Experiencia en gestión de proyectos. 0,5 puntos por proyecto. En caso de que la experiencia se haya producido en el sector público la puntuación será de 0,8 puntos por proyecto. Sólo se computarán al efecto proyectos con una duración de al menos 6 meses e importe de al menos 250.000 euros. Se acreditará mediante certificado del responsable de la organización en la que se hayan prestado los servicios de gestión de proyectos, indicando importe del proyecto, periodo de ejecución y nombre del mismo. La máxima puntuación a obtener en este criterio será de hasta 2,2 puntos.

La suma de los apartados a) y b) estará limitada al máximo de los 25 puntos.

Realizada la asignación de puntuaciones de la fase de concurso de méritos, solo se considerarán para la fase final del proceso selectivo a los/as candidatos/as con las seis mejores puntuaciones en cómputo conjunto de las anteriores fases. Para el caso de que existieran más de seis puntuaciones para los puestos convocados que en calificación conjunta de pruebas y méritos sobrepasaran los 80 puntos de la puntuación posible entre la fase 1 y la fase 2 del proceso, se admitirán para la fase final de este proceso a todos/as los/as candidatos/as cuya puntuación obtenida superase los mencionados 80 puntos.

**3ª fase: Entrevista individual** (15% sobre el valor total, es decir 15 puntos sobre 100).

Para el desarrollo de esta fase, el órgano de selección podrá apoyarse en pruebas de competencias o entrevistas con asesores externos si lo considera necesario.

La valoración de la entrevista final recogerá los siguientes aspectos:

- a) Competencias (9 puntos), que se centrarán en capacidad comunicativa y discursiva; capacidad de análisis e iniciativa; y capacidad de trabajo en equipo y de manejo del flujo de trabajo
- b) Personalidad y percepción (3 puntos): Percepción personal del candidato/a sobre su disponibilidad y aportación al servicio público de la Fundación Aragón Emprende, así como su adecuación a la remuneración con que se dota el puesto.
- c) Solvencia profesional e idoneidad (3 puntos): Aplicación de conocimientos y experiencias que puedan convenir al desempeño del puesto, la preparación del candidato/a al desempeño concreto, al manejo de herramientas específicas y por tanto al periodo de adaptación y a un óptimo desempeño.

### **Resolución del proceso de selección:**

El Director Gerente de la Fundación Aragón Emprende procederá a la resolución del proceso de selección con el ofrecimiento de las plazas a las candidaturas que hayan obtenido la mayor puntuación.

Los candidatos/as seleccionados deberán incorporarse en el plazo que se determine por la Fundación Aragón Emprende, tras la comunicación de adjudicación del proceso. En caso de que se produjera la no incorporación en la fecha establecida, finalizará su participación en el mismo y serán los siguientes candidatos con mejor valoración total los que pasen a ser seleccionados, y así sucesivamente. En caso de que ninguno de los candidatos que hayan superado el proceso se incorporaran, este se declarará desierto.

El criterio de desempate en el caso de obtener varias candidaturas la misma puntuación total del proceso, será la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación en fase de pruebas.

Asimismo, las citadas candidaturas que habiendo superado las fases del proceso no obtengan plaza, pasarán a formar parte del Banco de Empleo de la Fundación Aragón Emprende y serán susceptibles de selección para la cobertura de necesidades temporales de contratación que surjan en estos términos, sujeto a la normativa vigente.

### Notas generales:

- Se ofrece un contrato laboral de carácter indefinido, una vez superado el periodo de prueba (seis meses).

- Horario flexible de lunes a viernes de jornada completa, con facilidades para la conciliación de la vida personal y familiar.
- Centro de trabajo: Zaragoza ciudad.
- Incorporación inmediata.
- Salario bruto anual: 27.992,50 euros

Solicitudes:

Los interesados en el puesto deberán presentar su candidatura en la dirección de correo electrónico, [direccion@aragonemprende.com](mailto:direccion@aragonemprende.com), indicando en el asunto la referencia del puesto, hasta el día 20 de febrero de 2023, a las 14,00 horas.

La documentación incluirá:

- Carta de solicitud y motivación hacia el puesto ofertado.
- Currículum vitae en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos de acceso, así como los méritos a valorar.
- Cláusula de información y consentimiento en materia de protección de datos debidamente firmada. Ninguna solicitud podrá ser tramitada ni tenida en cuenta si no va acompañada de este documento.

La presentación de la candidatura en este proceso conlleva la declaración de que todos los datos aportados son veraces, y ello sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación original oportuna que pueda ser requerida durante el proceso.

## **Anexo contenidos Pruebas de conocimiento**

---

### Relacionados con emprendimiento:

- Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón.
- Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.
- Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.
- Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
- Informe GEM Aragón 2021-2022
- Estrategia España Nación Emprendedora.
- DECRETO 122/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Consejo Asesor de Emprendimiento de Aragón.
- DECRETO 71/2021, de 2 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del mediador de emprendimiento y por el que se crea el Registro Público de Mediadores de Emprendimiento.
- CifrasPYME España diciembre2022
- Demografía armonizada de empresas Año 2020 INE

### Relacionados con sector público:

- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa Aragón.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Relacionados con fundaciones:

- LEY 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

### Información y temática a considerar para preparar el caso práctico:

- Informe GEM Aragón 2021-2022
- Actividades Fundación Aragón Emprende (<https://aragonemprende.com>)
- Convocatorias dirigidas a emprendimiento y startups (<https://www.eoi.es/es/prtr>)



## **Cláusula de información y consentimiento en materia de protección de datos**

---

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos de que sus datos personales serán utilizados por Fundación Aragón Emprende (en adelante la "Fundación") con base en su consentimiento y con la exclusiva finalidad de mantenerle informado de las vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y que puedan resultar de su interés, así como gestionar su candidatura en los diferentes procesos de selección.

Asimismo, le informamos de que sus datos no serán cedidos a terceros y serán conservados hasta la finalización del proceso de selección o después de transcurrido 1 año desde su recepción.

El responsable del Tratamiento es la Fundación Aragón Emprende, con CIF G-50693191 y con domicilio en Zaragoza, calle Valenzuela, 9, 50004 Zaragoza, y teléfono de contacto 976 702146.

Ud. tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas ante la Fundación a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [direccion@aragonemprende.com](mailto:direccion@aragonemprende.com), así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Por medio de la firma del presente documento se da por informado y autoriza a la Fundación a que trate sus datos personales de conformidad a los fines indicados.

En....., a ..... de ..... de 2023.

El Candidato/a

\_\_\_\_\_  
D. / Doña .....